

**RESOLUCIÓN de la Subsecretaría por la que se aprueba el Plan de Formación 2024 para el Personal de Fondos Europeos de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda en la ejecución de medidas financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).**

El Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del programa Next Generation EU, un instrumento de estímulo económico en respuesta a la crisis causada por el coronavirus, con el objetivo de amortiguar el impacto de la crisis sin precedentes producida por la pandemia COVID-19 e impulsar la rápida recuperación económica, estableciendo las bases del crecimiento de las próximas décadas, consciente de la necesidad de un esfuerzo sin precedentes y de un planteamiento innovador que impulsan la convergencia, la resiliencia y la transformación en la Unión Europea, para el que acordó un paquete de medidas de gran alcance.

El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), establecido a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, es el núcleo de este Fondo de Recuperación. El MRR tiene cuatro objetivos: promover la cohesión económica, social y territorial de la UE, fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados miembros, mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar a las transiciones ecológica y digital.

Con el fin de conseguir esos objetivos, cada Estado miembro ha diseñado un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia que incluye las reformas y los proyectos de inversión necesarios para conseguir esos objetivos. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español (de ahora en adelante PRTR) tiene cuatro ejes transversales que se vertebran en 10 políticas palanca, dentro de las cuales se recogen treinta componentes, que permiten articular los programas coherentes de inversiones y reformas del Plan. Estos cuatro ejes son: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género.

Para hacer efectivas las iniciativas planteadas en el PRTR, las Administraciones Públicas tienen que adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control. Algunas medidas de agilización se establecieron mediante el Real decreto ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Además, es necesaria la configuración y desarrollo de un sistema de gestión que facilite la tramitación eficaz de las solicitudes de desembolso a los servicios de la Comisión Europea. Para lo cual se ha aprobado la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Como parte de dicho sistema de gestión se considera pertinente la disposición de un Plan de Formación para el personal adscrito a la implementación de los Fondos Europeos, a efectos de que el personal disponga de la cualificación adecuada para poder ejecutar los programas asignados con las más altas cotas de eficacia, eficiencia y cumplimiento normativo.

Conforme al Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat, se hace necesaria la

unificación de los Planes de formación en materia de fondos europeos MRR de Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, y a la Vicepresidencia y la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, respectivamente, con el fin de adecuar un nuevo Plan de Formación común, que se acomode a las necesidades de la actual Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

En consecuencia, la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, como departamento de la Generalitat Valenciana y órgano gestor de los proyectos enmarcados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, es competente para la aprobación de este instrumento de gestión plurianual, en relación con las obligaciones fijadas en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Supeditado a este procedimiento, también se encuentra el Plan Formativo Específico para el año 2024 en materia de fondos europeos MRR, configurado como un instrumento de gestión vivo y flexible, estará en continua revisión. Por todo esto,

#### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar el Plan de Formación plurianual para el personal adscrito a la implementación de los Fondos Europeos de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda en la ejecución de medidas financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que se adjunta como anexo I a esta resolución y el Plan Formativo Específico para el año 2024 compuesto por el listado de acciones formativas para la Anualidad 2024 que se integra como anexo del Plan de Formación.

**Segundo.-** Esta resolución se publicará en la web de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda ([https:// https://inclusio.gva.es/es/fons-nextgenerationeu/mesures-antifrau](https://https://inclusio.gva.es/es/fons-nextgenerationeu/mesures-antifrau)) y se enviará a cada uno de los centros directivos.

En Valencia, a fecha de la firma electrónica

LA SUBSECRETARIA DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERIA DE SERVICIOS SOCIALES,  
IGUALDAD Y VIVIENDA